

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron, con objeto de celebrar la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, la Gerente de Área y suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Lic. Nohemí García Mendoza** y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitadas asistieron la **Lic. Natalia Martínez Camacho**, Jefa del Departamento de Adquisición de Equipo y Material de Administración y la **C. Nadya Reyes Leos**, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
 - 3.1 Modificación del Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
 - 3.2 Clasificación de información solicitud 330022124000367.
 - 3.3 Clasificación de información recurso de revisión RRA 13881/24.
 - 3.4 Ampliación de Plazo solicitud de acceso a la información con folio 330022124000384.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Seguendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.

3.1 Modificación del Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los integrantes del Comité que el 30 de mayo de 2024 se llevó a cabo la 8ª Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia en la cual se aprobó el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia 2024, en cumplimiento a los artículos 44 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señalan que el Comité de Transparencia tiene dentro de sus funciones establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, archivos y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En el programa se estableció que se capacitaría el personal de mando medio, el cual debería realizar los cursos de observancia obligatoria de acuerdo con el protocolo establecido en la "Red por una cultura de la Transparencia" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que se capacitaría a un total de 57 servidores públicos, para realizar 170 cursos.

Durante el ejercicio 2024 la Unidad de Transparencia llevó a cabo las acciones necesarias para que se realizara la capacitación conforme a lo establecido en el programa, sin embargo, debido a diversos factores, no fue posible realizar los cursos comprometidos, principalmente por la rotación del personal y la imposibilidad de realizar la capacitación a través de plataformas digitales como el CEVINAI de manera asincrónica, ya que las modalidades disponibles son presencial a distancia (Teams) y presencial.

Cabe destacar que el pasado 25 de septiembre se llevó a cabo el "Taller de Seguimiento 2024" de la Red, en donde la Dirección General de Capacitación del INAI, acordó con los enlaces de capacitación de las entidades y dependencias la posibilidad de modificar el programa de capacitación, considerando el proceso de transición gubernamental que se experimenta en la Administración Pública Federal, en el anexo 1 de la carpeta de trabajo se adjuntó la minuta de dicha reunión.

Por lo antes expuesto se presenta la modificación al "Programa de Capacitación en Transparencia 2024", en el que se plantea la capacitación de 32 servidores públicos que realizaron 53 cursos. En el anexo 2 se presentó el formato con la modificación planteada.

Una vez revisada la propuesta, el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

A1/16ªE CT/2024	El Comité de Transparencia aprueba la modificación al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2024 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., mismo que será remitido a la Dirección General de Capacitación del INAI, a través de la Unidad de Transparencia.
-----------------	---

Fundamento

- Artículo 44, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Clasificación de información solicitud 330022124000367.

Continuando con el orden del día la Titular de la Unidad de Transparencia informó que con fecha 15 de noviembre de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000367, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Exhibir copia del Contrato No. BIRMEX-060/2022 que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento, material de curación e insumos para la salud [MMCIS] desde un Centro Nacional de Distribución [CENADI] hacia las Unidades Médicas Usuarias [UMU'S] del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado." [Sic]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

La solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, área que mediante oficio DAF/3148/2024, entrega versión pública del instrumento contractual BIRMEX-060/2022, señalando que en las páginas 2, 26 y 97 se encuentra señalado el Registro Federal de Contribuyentes concernientes a personas físicas identificadas o identificables, el cual es confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, en la página 10 se encuentra la CLABE interbancaria del proveedor, dato que se considera confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el número de cuenta bancaria, número de cliente y CLABE interbancaria se compone por un conjunto de caracteres numéricos utilizados por grupos financieros para identificar las cuentas de los clientes.

Analizada la información, el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

R1/16ªE CT/2024	El Comité de Transparencia CONFIRMA la clasificación de los datos confidenciales de personas físicas identificadas o identificables en el contrato BIRMEX-060/2022 de conformidad con el artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y aprueba la versión pública, documento requerido a través de la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000367.
------------------------	--

Fundamento

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3 Clasificación de información recurso de revisión RRA 13881/24.

Abordando el siguiente punto, la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, informó que el 19 de septiembre de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000288, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) escáner del convenio modificador a través del cual se amplió la vigencia del Contrato No. BIRMEX 060/2022 para el Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro, celebrado con la empresa Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V."

En respuesta a la solicitud la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio DAF/2725/2024, clasificó el documento como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Derivado de la respuesta otorgada, el solicitante interpuso un recurso de revisión admitido por el Pleno del INAI con el número RRA 13881/24, del cual se emitió la resolución instruyendo lo siguiente:

Por consiguiente, este Organismo Garante determina que lo procedente en el asunto que nos ocupa es modificar la respuesta emitida por Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. e instruirle a efecto de que:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

- ✚ Proporcione a la persona recurrente la versión pública del Convenio Modificatorio BIRMEX CM4 060/2022, correspondiente al contrato abierto número BIRMEX-060/2022 para la prestación del Servicio Integral para la administración y operación de la cadena de suministro de medicamento, material de curación e insumos para la Salud, en el que únicamente deberá testar el dato relativo al Registro Federal de Contribuyentes de una persona física que fungía como servidora pública, de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal.
- ✚ Emita, a través de su Comité de Transparencia, el acta debidamente fundada y motivada, mediante la cual se confirme la clasificación del Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal, así como la versión pública que se instruye a entregar; y proporcione la misma a la persona recurrente."

En cumplimiento a la resolución la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio DAF/3158/2024, presentó la versión pública del convenio modificatorio BIRMEX CM4 060/2022, correspondiente al contrato abierto número BIRMEX-060/2022, en el cual se testó la información que a continuación se señala:

Página 3 – Registro Federal de Contribuyentes (RFC) concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Una vez revisado el documento presentado, el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

R2/16ªE CT/2024	El Comité de Transparencia CONFIRMA la clasificación de los datos confidenciales de personas físicas identificadas o identificables del Convenio Modificatorio BIRMEX CM4 060/2022, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y aprueba la versión pública, documento requerido a través de la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000288.
-----------------	---

Fundamento

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.4 Ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000384.

Como último punto, la Titular de la Unidad de Transparencia informó que el 25 de noviembre de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000384, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Ref: Contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios Biológicos y Reactivos de México [Birmex] y Sanofi



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex).

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho de petición, así como en los artículos 14, 15, 68, 123 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

1. El 3 de octubre de 2024, fue publicada en el medio de comunicación "La Jornada" una nota titulada "Gobierno de AMLO negoció cambios benéficos a contrato de vacunas con Sanofi" [fuente de consulta: <https://www.jornada.com.mx/2024/10/03/politica/017n1pol>]
2. En dicha nota se menciona la existencia de un Contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V. (Sanofi), con una vigencia de 15 años, cuyo término está previsto para 2032.
3. Según la misma fuente, el contrato establece que Sanofi se encargó de la construcción de la planta de acondicionamiento en Cuautitlán, Estado de México, a cambio del compromiso de Birmex de adquirir vacunas contra la influenza.

Por lo anterior, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, respetuosamente solicito a esa H. Autoridad lo siguiente:

- a) Copia del Contrato de Asociación Público-Privada suscrito entre Sanofi y Birmex, detallado en el punto 2 anterior.

Con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que solicito que en todo caso de que la información solicitada en el inciso a) sea clasificada como confidencial o sensible, sea proporcionado el contrato en copia simple, versión pública con las partes o secciones clasificadas de tal forma debidamente testadas, indicando el contenido de manera genérica y con la debida fundamentación y motivación de su clasificación, omitiendo cualquier dato personal y/o datos sensibles conforme a la normatividad aplicable." [Sic]

La solicitud se turnó a la Dirección de Planeación Estratégica, área que mediante oficio DPE/926/2024 solicita ampliación de plazo de respuesta, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Lo anterior debido a que la Entidad se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada.

Analizada la información, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

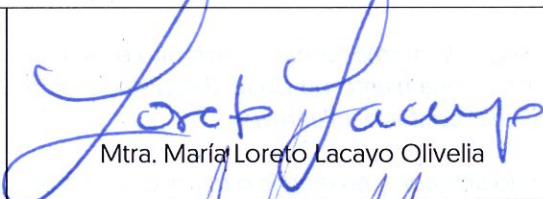
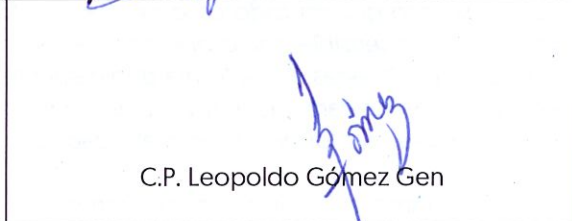
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

R3/16ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000384, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-----------------	--

Fundamento

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtra. María Loreto Lacayo Olivella
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 Lic. Nohemi García Mendoza
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	 C.P. Leopoldo Gómez Gen